



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN PARVULARIA:**

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa. Ley General de Educación, “La educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Se consideran conductas transgresoras:

- Cualquier tipo de violencia física o psicológica
- Faltas de respeto, tales como trato inadecuado y uso de palabras groseras
- Exponer comentarios o imágenes en redes sociales de algún miembro de la comunidad

Se consideran las situaciones de maltrato que ocurran entre:

- Funcionarios
- Apoderados
- Funcionarios y apoderados

<b>OBJETIVO:</b>
------------------

Consensuar las acciones a seguir en aquellas situaciones que atenten contra la sana convivencia entre miembros adultos de educación Parvularia.
---

<b>RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.</b>
--

- |  |
|--|
| 1.- Encargada de Convivencia Escolar<br>2.- Dirección del establecimiento<br>3.- Inspector<br>4.- Educadora / Profesores |
|--|

### **PROCEDIMIENTOS:**

1.- La persona involucrada debe informar a encargada de convivencia escolar, dirección o inspector.

2.- Responsables de la activación del protocolo coordinará entrevistas con testigos y activará el proceso de indagación respecto de la situación.

NOTA: Si las agresiones implican algún tipo de delito, la persona involucrada tiene la libertad de iniciar un proceso judicial particular, que serán de responsabilidad de cada persona.

3.- Desde convivencia escolar, dirección o inspector:

\* Citar a través de llamada telefónica, correo, a los apoderados involucrados para realizar entrevista y obtener la información de todas las partes.

\* Si corresponde, aplicar medidas disciplinarias para apoderados según la falta, según reglamento de convivencia del establecimiento.

\* Registrar lo acontecido, en libro de registro para ello.

\* Dar a conocer a los apoderados respecto del proceso de apelación, dicha apelación a través de carta a dirección del colegio.

\* Mediación entre las partes (interna)

\* Solicitud de disculpas a la persona afectada

\* Cambio de apoderado (en el caso de ocurrir maltrato por parte de un apoderado hacia un funcionario).

\*En caso de que un funcionario maltrate a un apoderado, desde dirección se deben realizar las gestiones sancionadoras administrativas que correspondan.

\* Sugerencias de tratamiento psicológico o de la red de apoyo, si se requiere.

\* Posibilidad de solicitar mediación en SIE.

\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_